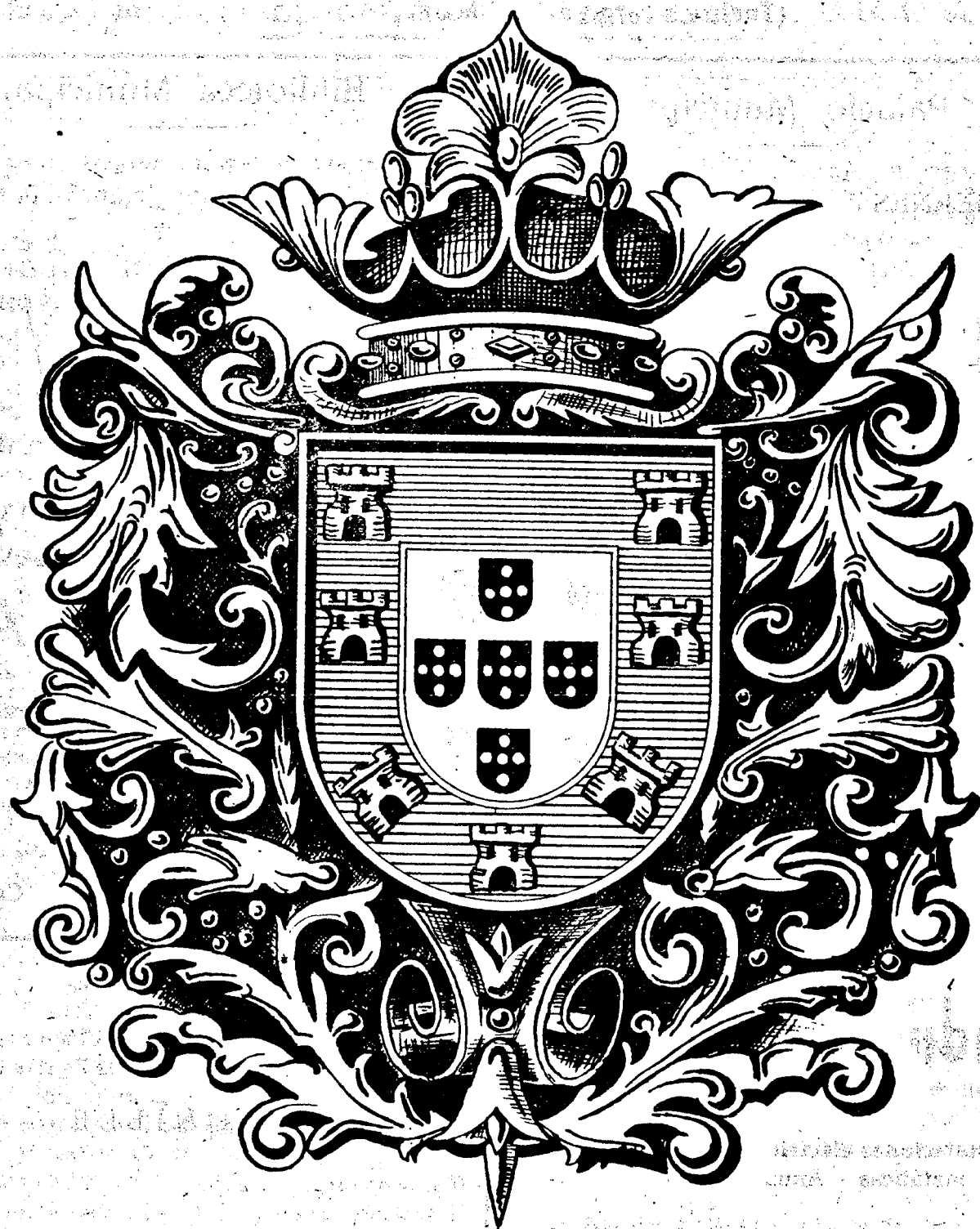


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.162

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

14 de Marzo 1968

134

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARIA

Venta de dos Automóviles

Hasta las doce horas del próximo día 25 del actual, se admiten proposiciones en el Negociado 5.º de esta Secretaría General, bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado, optando a la adquisición por concierto directo de los automóviles de turismo de propiedad municipal, cuyas características a continuación se reseñan:

Matrícula CE 5780, marca Opel, modelo Capitán.

Matrícula CE 6227, marca Morris, modelo Oxford.

Dichos automóviles podrán ser examinados en horas hábiles bien en el Palacio Municipal o bien en el Parque de Bomberos.

Informes en el Negociado 5.º

Ceuta 7 de marzo de 1968.

V.º B.º

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

El Secretario,

Emilio Lorenzo.

135

SUBASTA

En el Boletín Oficial del Estado núm. 58 de fecha 7 del actual, se inserta anuncio de subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal de 544,68 metros cuadrados de superficie, enclavado entre las calles Calvo Sotelo, la nueva Plaza XXV Años de Paz, calle Galea y edificio de don Miguel Molina Rambaud y otros, para la construcción de un edificio destinado a viviendas.

Tipo de licitación: 544.680 pesetas.

Fianza provisional: 10.895 pesetas.

Admisión de plicas: En el Negociado 5.º de esta Secretaría General hasta las doce horas del día 1.º del próximo mes de abril.

Apertura de las mismas: El día 2 de dicho mes de abril a las doce horas.

En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que interese conocer a los licitadores.

Ceuta, 11 de marzo de 1968.

V.º B.º

El Alcalde,

José Zurrón.

El Secretario,

Emilio Lorenzo.

136

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta

Para cumplimentar el artículo 120 del texto articulado de la vigente Ley de Contratos del Estado y el 3.º del Decreto 1099/62 regulador de la devolución de fianzas definitivas, se pone en conocimiento de los posibles afectados, que por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta adoptado en sesión celebrada el pasado día 28 de Febrero, se ha iniciado el expediente de devolución de la que con dicho carácter de definitiva y por importe de 17.530 pesetas depositó de su propiedad a disposición de esta Junta de Obras, en la Caja de Depósitos, Sucursal de Ceuta, don José Quireza Cota, contratista de las obras de «Vías para grúas en el Muelle de España», puerto de Ceuta, para garantizar el cumplimiento de los términos del contrato.

Ceuta, a 2 de marzo de 1968.

El Presidente,

Ilegible.

137

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Requisitoria

Halilo Mohamed Hicho, nacido en Ceuta el año

1939, soltero, hijo de Aixa, sin profesión ni domicilio comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de cinco días para ser constituido en prisión decretada en sumario número 14 de 1968 por robo apercebido que de no comparecer será declarado rebelde, interesándose de la Policía Judicial proceda a la busca y captura del mencionado procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

138

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Amaad Ahmed, natural y vecino de Tánger, hijo de Ahmed y de Ajimur, de dieciocho años de edad, soltero, boxeador, para que haga efectivas las costas procesales y la indemnización de mil quinientas pesetas al perjudicado Juan Gil Navarro, a que ha sido condenado por sentencia firme, de fecha doce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, en la causa seguida por este Juzgado bajo núm. 21 de 1967, por conducir embriagado, hurto de uso y conducción ilegal.

Ceuta 5 de marzo de 1968.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

139

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada el 11-2-1966 contra Hamido Hossain Marrachi, en sumario 140 de 1965, por injurias a Agente de la Autoridad, para ser constituido en Prisión.

Ceuta 8 de marzo de 1968.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

140

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Amaad Ahmed, natural y vecino de Tánger, hijo de Ahmed y de Ajimur, de dieciocho años de edad, soltero, boxeador, para que en el plazo de 5 audiencias haga efectiva la multa de 5.000 pesetas a que ha sido con-

denado por sentencia dictada por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, de fecha doce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en causa seguida en este Juzgado bajo núm. 21 de 1967, por conducir embriagado, hurto de uso y conducción ilegal, bajo apercebimiento que de no efectuarlo sufrirá arresto sustitutorio de dieciséis días.

Ceuta 8 de marzo de 1968.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

141

Don José Antonio Pérez García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Instrucción de Algeciras.

CERTIFICO: Que Manuel Rojas Garrido, de 27 años, hijo de José y Ana, soltero, pintor, natural de Málaga y vecino de Ceuta, con instrucción, con antecedentes penales, de regular conducta, por sentencia de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, de fecha veinticuatro de febrero de 1968, dictada en la causa 278 de 1967, de este Juzgado, ha sido condenado en concepto de autor de un delito de hurto a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de duración de la condena y al pago de las costas procesales, con indemnización al perjudicado Francisco Monge García, en cantidad de doscientas pesetas.

Así aparece de los antecedentes que obran en la ejecutoria correspondiente a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Algeciras a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

José Antonio Pérez García.

142

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas número 550/67, seguido por hurtos contra otros y José Fernández Aguilar, de 33 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) y Arturo González Ruiz, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, ha acordado notificar a éstos la sentencia dictada en dichos autos en el día de la fecha, la que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Miguel Cano Valle como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas en una tercera parte; absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Alegría Chocrón, José Fernández Aguilar, Hossaien Salah Mohamed, Dris Hamed Alí Susi y Arturo González Ruiz, por no haberse probado su participación punible en el hecho de autos, declarándose de oficio sus costas.—Notifíquese esta resolución a Miguel Cano Valle, por exhorto al señor Juez Municipal Decano de los de Barcelona; a José Fernández Aguilar y Arturo González Ruiz, por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y entreguense definitivamente a Manuel Peña Merino y Melchor Pajares Tineo, los relojes y gafas que obran en su poder.—Firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la misma y con respetuoso escrito, elévese a la Superioridad.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Juez Municipal que la dicta y la firma.

Y para su publicación, según está acordado, en el «Boletín Oficial», de la Ciudad, extiende y firmo el presente en Ceuta a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 42 de 1968 sobre hurto contra Abdelkader Mohamed Halinchi, de 17 años, soltero, natural y vecino de Tetuán, hijo de Mohamed y Fatima cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 42 de 1968 sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Halinchi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 56 de 1968 sobre hurto contra Meriem Mohamed Tusani, de 17 años, soltera, su casa, natural y vecina de Castillejos, hija de Mohamed y Mina, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser DECLARADA REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 56 de 1968 sobre hurto, contra Meriam Mohamed Tusani, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

147

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 51 de 1968 sobre ofensas a la Autoridad contra Howar Patrick Morley, natural de Barlebone, Londres, casado, profesor de idiomas, hijo de Carlos y de Rut, de 51 años, domiciliado en Carretera del Serrallo, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia

Dado en Ceuta, a 4 de marzo de 1968.

El Juez Municipal, El Secretario,
Víctor Barrachina. Enrique Ugedo

148

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 51 de 1968 sobre ofensas a la Autoridad, contra Howar Patrick Morley, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil ciento treinta y ciento noventa pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

149

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 58 de 1968 sobre hurto contra Mohamed Hamed Abselam Larosi, de 17 años, soltero, hijo de Hamed y de Laadi, natural de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia

Dado en Ceuta, a 4 de marzo de 1968.

El Juez Municipal, El Secretario,
Víctor Barrachina. Enrique Ugedo.

150

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 58 de 1968 sobre hurto, contra Mohamed Hamed Abselam Larosi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

151

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 666 de 1967 sobre daños contra Howar Patrick Morley de 51 años, profesor de idiomas, natural de Londres, hijo de Carlos y de Ruth, vecino de Ceuta, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongon a disposición de este Juzgado, pues en ello

está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de marzo de 1968.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

152

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 666 de 1967 sobre daños, contra Howar Patrick Morley, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientos cuarenta y doscientas quince pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo

153

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de Ceuta en juicio faltas 318 de 1967, sobre lesiones, contra Sohora Mohamed Amar, y Himo Abselam Garbau, a virtud de denuncia de Auicha Ali Mohamed ha acordado admitir la apelación en ambos efectos interpuesta por la denunciante Auicha Ali Mohamed, contra la sentencia dictada en dicho juicio, mandando remitir los autos a la Superioridad con emplazamiento de las partes por término de cinco días.—Emplazando por medio de la presente a Himo Abselam Garbau teniendo en cuenta se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la dicha Himo Abselam Garbau, extiendo la presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

154

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 675 de 1967 sobre hurto contra Mohamed Abdelkader Hamadi, de 28 años, soltero, zapatero, hijo de Abdelkader y Habiba, natural y vecino de Tánger, en calle Mer-

chén, número 13, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

155

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 675 de 1967 sobre hurto, contra Mohamed Abdelkader Hamadi se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 7 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

156

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 686 de 1967 sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Ali, de 34 años, soltero, camalo, hijo de Mohamed y Fatoma, natural de Leyib Al-lal Kaddur, vecino de Castillejos, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIEZ comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Magistrado Juez,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

157

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 686 de 1967 sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Ali, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 7 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

158

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 129 de 1968, sobre lesiones, ha mandado citar a Halillo Mohamed Hicho, de 27 años, soltero, jornalero, natural de Ceuta, hijo de Mohamed y de Aixa, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veintinueve del actual a las 12,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

159

Presidente del Consejo de Familia.-Ceuta

Anuncio de Subasta

Por el Consejo de Familia del Incapacitado don Demetrio González Casares ha sido autorizada la celebración de subasta pública de los siguientes bienes, propiedad del mismo: Un negocio o industria hotelera que gira con la denominación de «RESIDENCIA ATLANTE», instalada en el inmueble número dos de la calle General Franco de la Ciudad

de Ceuta, con todas sus instalaciones, enseres y mobiliario, así como el derecho de traspaso del local en que se halla establecida.

La subasta tendrá lugar el día veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, ante el Notario de esta Ciudad de Ceuta o quien legalmente le sustituya y con intervención del Tutor o Protutor, en el Despacho de la Notaría, sito en calle General Serrano Orive número uno, piso primero, con sujeción a las siguientes condiciones:

a).—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, de las cuales, el veinticinco por ciento corresponde al precio del traspaso del local donde se halla instalada la industria, y el setenta y cinco por ciento al valor de la instalación, enseres y mobiliario de la misma.

b).—La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana durante un tiempo máximo de treinta minutos.

c).—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; debiendo formularse aquellas por la totalidad de los bienes e imputándose el veinticinco por ciento de las mismas al precio del traspaso del local y el setenta y cinco por ciento al valor de la instalación, enseres y mobiliario.

d).—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la referida Notaría, el veinte por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

e).—El adjudicatario deberá abonar el precio de la venta en el acto del otorgamiento de la Escritura de traspaso o venta.

f).—El adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, al negocio o industria de la misma clase al que viene dedicándose actualmente.

g).—Los gastos de los anuncios, los de notificación al arrendador y los de Escritura de traspaso o venta, serán de cuenta del adjudicatario.

h).—La mejor postura ofrecida en la subasta, se notificará al arrendador, a los efectos prevenidos en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Tanto el ejemplar del contrato de arrendamiento del local de negocio, como la relación de los enseres, mobiliario e instalación, se hallan puestos de manifiesto en la Dirección de la referida Residencia.

El Presidente del Consejo de Familia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]